

Subsecretaría de Transportes Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS QUE INDICA POR EPISODIO CRÍTICO DE PREEMERGENCIA AMBIENTAL POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP2,5 y MP10

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5900

Santiago, 13 de Agosto de 2019

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 1º y 19 Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley Nº 18.059, los artículos 107, 113, 172 inciso 2º y 200 Nº 35, del D.F.L. Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.290, de Tránsito; el D.S. Nº 31, de 11 de octubre de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, en adelante el PPDA; la Resolución Nº 59, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución Exenta Nº 1485, de 13 de Agosto 2019, de la Intendencia de la Región Metropolitana y la Resolución Exenta Nº 2775, de 16 de abril de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución Nº7 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República de Chile; y la demás normativa vigente que resulte aplicable

CONSIDERANDO:

1º Que el artículo 122 letra a), del D.S. Nº 31, citado en el Visto, señala que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de sus atribuciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial, debe disponer una restricción vehicular en situaciones de Preemergencia o nivel 2, de conformidad con la tabla XII-2 allí establecida. Asimismo, dicho precepto señala que la aludida Secretaría Regional de Transportes, deberá definir las fechas, los horarios, zonas, perímetros especiales y excepciones a la aplicación de esta medida.

2º Que mediante Resolución Exenta citada en el Visto Nº 1485, de 13 de Agosto de 2019, se declara Episodio Crítico de Preemergencia Ambiental (Nivel 2), por contaminación por material particulado respirable MP2,5 y MP10, para el día 14 de Agosto del 2019, en la Región Metropolitana de Santiago.

3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer la medida que se establece en la parte resolutiva del presente acto administrativo



Subsecretaría de Transportes Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE el día 14 de Agosto de 2019, por episodio crítico de preemergencia ambiental por material particulado respirable PM2,5 y PM10 adicionalmente a lo ya establecido por Resolución Exenta Nº 2775, de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, la circulación de vehículos motorizados que se indican en el presente cuadro:

TIPO DE VEHÍCULO	DÍGITOS	HORARIO	PERÍMETRO
Automóviles, station wagons y similares, sin sello verde y motocicletas y similares, año anterior al 2002	6-7-8-9-4-5	Entre las 7:30 y las 21:00 horas,	Fuera de perímetro delimitado por Anillo Américo Vespucio, pero dentro de Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto
Buses de transporte privado remunerado de pasajeros, buses interurbanos y rurales sin sello verde	6-7-8-9-4-5	entre las 10:00 y las 16:00 horas	Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto
Vehículos de transporte de carga sin sello verde ,	6-7-8-9-4-5	entre las 10:00 y las 18:00 horas	Al Interior del perímetro delimitado por el anillo Américo Vespucio
Vehículos de transporte de carga con sello verde	0-1	entre las 10:00 y las 18:00 horas	Al Interior del perímetro delimitado por el anillo Américo Vespucio

2.- Estarán exceptuados de esta restricción todos los vehículos a que se refiere el Resuelvo N° 2º de la Resolución Exenta N° 2775, de 16 de abril de 2019, ya citada.

3.- La presente resolución producirá sus efectos desde la fecha de su dictación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, en la forma que se indica.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

Secretary Regional Ministerial de Cansportes y Telecomunicaciones Region Manual de Santiago

SSO/MCI/GGB



Subsecretaría de Transportes Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

EXTRACTO

Por Resolución Exenta Nº 5900, de fecha 13 de Agosto de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que produce efectos desde su fecha de dictación, se prohíbe el día 14 de Agosto del presente año, por episodio crítico de preemergencia ambiental por material particulado respirable PM2,5 y PM10, adicionalmente a lo establecido por Resolución Exenta Nº 2775 de 2019, de la misma Secretaría Regional; la circulación de vehículos motorizados que se señalan en siguiente cuadro; encontrándose exceptuados de esta restricción todos los vehículos aludidos en el Resuelvo 2º de la Resolución Exenta Nº 2775, de 2019, ya citada:

TIPO DE VEHÍCULO	DÍGITOS	HORARIO	PERÍMETRO
Automóviles, station wagons y similares, sin sello verde, motocicletas y similares de año anterior al 2002;	6-7-8-9-4-5		Fuera de perímetro delimitado por Anillo Américo Vespucio, pero dentro de Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto
Buses de transporte privado remunerado de pasajeros, buses interurbanos y rurales sin sello verde	6-7-8-9-4-5		Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto
Vehículos de transporte de carga sin sello verde,	6-7-8-9-4-5		Perímetro delimitado por el anillo Américo Vespucio
Vehículos de transporte de carga con sello verde	0-1		Perímetro delimitado por el anillo Américo Vespucio

Secretario Regional Ministerial de Transportes Delecomunicaciones Región Metropolitana de Santiago

SSO/MCI/GGB